



PROGRAMA ZERGABIDEA-MODELO 109

1.- ELABORACIÓN DE DECLARACIONES (ZERGABIDEA-ZONA VERDE)	2
1.1 Acceso mediante usuario	3
2.- CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	4
2.1- Navegación	6
2.2- Obtener información fiscal del cónyuge o de los hijos menores	7
2.3- Presentación de la declaración de renta del cónyuge o de una tercera persona.....	7
2.4- Datos de presentación	10
2.4.1- Pagos y devoluciones	10
2.4.2- Segundas presentaciones (sustitutivas/complementarias)	11
2.4.3- Justificantes	12
2.4.4- Tipo de tributación	13
3.- PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN	13
3.1- Autenticación del presentador.....	14
3.2- Resultado de la presentación.....	15
✓ Declaración aceptada.....	15
4.- SEGUIMIENTO DE PRESENTACIONES (ZERGABIDEA-ZONA AZUL)	16
4.1- INCIDENCIAS EN LA PRESENTACIÓN	17
⊗ Declaración rechazada	17
⚠ Declaración rechazada subsanable.....	18
⚠ Declaración aceptada con incidencias	19
4.1.1- Incidencia cuenta pendiente de acreditar	19
4.1.2- Incidencia cuenta no admite cargos o devoluciones.....	20
4.1.3- Incidencia devolución de herederos	20
4.2- ADJUNTAR JUSTIFICANTES	22
4.3- MODIFICAR DECLARACIONES. SEGUNDAS PRESENTACIONES	23
4.3.1- Declaraciones sustitutivas.....	23
4.3.2- Declaraciones complementarias	23
4.3.3- Rectificación de declaraciones	24
4.4- INCORPORAR O MODIFICAR FORMAS DE PAGO	24
4.4.1- Modificar cuenta bancaria de domiciliación	25
4.4.2- Obtener carta de pago	26
4.4.3- Acceso a la pasarela para el pago on-line	27
4.5- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	28



1.- ELABORACIÓN DE DECLARACIONES (ZERGABIDEA-ZONA VERDE)

Pulsando el siguiente enlace accederá directamente a la pantalla de identificación para elaborar y presentar declaraciones con nuestros programas de ayuda.

<https://zergabidea.gipuzkoa.eus/WAS/HACI/HGFZergaBideaWEB/login>

Si dispone de B@kQ o certificado electrónico puede acceder mediante GIPUZKOATARIA y, en caso contrario, utilizar la opción de OTROS ACCESOS

SEDE ELECTRÓNICA

ZERGABIDEA
Elaboración y presentación de declaraciones y escritos en la Hacienda Foral de Gipuzkoa

Asistencia dudas tributarias
943 113 000
Asistencia dudas informáticas
Chat

Diputación Foral de Gipuzkoa
Departamento de Hacienda y Finanzas

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Unión Europea

EU | ES

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

ACCEDER MEDIANTE GIPUZKOATARIA

Gipuzkoataria

SEDE ELECTRÓNICA

CLAVE OPERATIVA

Introduzca los siguientes datos:

Nº identificación

Clave de autenticación:

ACCEDER

¿Ha olvidado su clave?

GILTA

giltz@ B@k Q C

ACCEDER

Tipos de identificación soportados
* Certificado
* B@kQ

¿Dónde y cómo solicitar mi B@kQ?
Ver lista de certificados aceptados
Requisitos técnicos

OTROS ACCESOS

No podrá ejecutar todas las funcionalidades disponibles en Zergabidea.

Usuario

Contraseña

ACCEDER

¿Ha olvidado la contraseña o tiene el usuario bloqueado?

¿No tiene usuario y contraseña?

CREAR USUARIO

¿Quiere probar antes con la demo?

PROBAR LA DEMO

El acceso a Zergabidea a través de la opción de **OTROS ACCESOS** con una clave de **usuario** no le permitirá ejecutar todas las funcionalidades disponibles en la plataforma.

Podrá elaborar todo tipo de declaraciones o escritos pero **solo podrá presentar por Internet las declaraciones que admiten como medio de autenticación un dato de contraste**, entre las que se encuentra el modelo 109-Renta.



1.1 Acceso mediante usuario

En primer lugar, hay que **crear el usuario**. Para ello:

- pulse en el botón CREAR USUARIO de OTROS ACCESOS.
- introduzca una cuenta de correo electrónico y una contraseña.
- active el usuario pulsando en el enlace que figurará en el mensaje que recibirá en esa cuenta de correo electrónico.

A continuación, ya puede presentar por Internet la declaración de renta mediante dato de contraste, accediendo a través de ZERGABIDEA-OTROS ACCESOS.

1º) Elaboración de la declaración

La cumplimentación de la declaración se efectuará del mismo modo que se describe en el [apartado 2 de este manual](#), con la salvedad de que **NO está habilitada la opción de descarga directa de la información fiscal**, si bien el contribuyente puede solicitar sin autenticación que ésta le sea enviada por correo a su domicilio fiscal o bien incorporar la obtenida mediante fichero. Para la descarga on-line o mediante fichero de la información fiscal se requiere estar autenticado con B@kQ o certificado electrónico.

2º) Presentación de la declaración

Una vez cumplimentada, puede presentar la declaración por Internet para lo que **se le requerirá como dato de contraste alguno de los siguientes**:

- la cuota de la declaración de renta de alguno de los últimos 4 años.
- el código de aceptación de la propuesta.
- el código de requerimiento por no haber presentado la declaración

ZERGABIDEA | Diputación Foral de Gipuzkoa
Departamento de Hacienda y Finanzas

PRESENTAR DECLARACIÓN

1 Seleccionar forma de presentación

2 Introducir datos de contraste

3 Realizar el envío a la Sede Electrónica

4 Resultado de la Presentación

* Datos obligatorios

Declaración a presentar

Seleccione primero el perceptor que desee presentar.

Declarante -

Modelo: 109 - IRPF

Período: 2018 - Anual

Debe seleccionar la forma de presentación *

Escoja la forma de presentación antes de acceder a la sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa para presentar la declaración.

Internet clave operativa, B@kQ o certificado electrónico

Internet dato de contraste

Se necesita el importe del resultado de la declaración de renta de alguno de los ejercicios anteriores, el código de aceptación de la propuesta de renta de este ejercicio o el código del requerimiento por no presentar la declaración

Cancelar Siguiente



3º) Seguimiento de la declaración

Una vez presentada la declaración podrá acceder a la misma para presentar sus justificantes, si tuviera que hacerlo, o consultar el estado de su declaración.

Para ello tendrá que acceder a la sede electrónica (zona azul) a través del apartado DECLARACIONES EN BORRADOR (zona verde), seleccionando la declaración y pulsando la acción VER DECLARACIÓN PRESENTADA POR CONTRASTE (símbolo del ojo)

ZERGABIDEA | Ir a seguimiento de presentaciones | Diputación Foral de Gipuzkoa Departamento de Hacienda y Finanzas

INICIO DECLARANTES **DECLARACIONES EN BORRADOR** ESCRITOS IMPORTAR DATOS

TODAS
Utilice esta vista para visualizar **todas sus declaraciones en borrador**. Cada pestaña corresponde a un ejercicio. Utilice el botón de filtrado para acotar las declaraciones que se visualizan.

2019 **2018** 2017 2016 MÁS + Nueva declaración Filtrado Recientes

Exportar Eliminar

1 RESULTADO

	Id	Mod.	Per.	NIF	Nombre declarante	Comentario	Fec. modif	Total	Estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	99131	109	A				hace 9 minutos	5.611.	Ver declaración presentada por contraste	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

2.- CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Para elaborar una declaración desde el programa de ayuda Zergabidea seleccione la opción NUEVA DECLARACIÓN EN BORRADOR:

ZERGABIDEA | Ir a seguimiento de presentaciones | Diputación Foral de Gipuzkoa Departamento de Hacienda y Finanzas

INICIO DECLARANTES **DECLARACIONES EN BORRADOR** ESCRITOS IMPORTAR DATOS

BIENVENIDA/O A ZERGABIDEA - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
Puede elaborar **declaraciones y escritos dirigidos a los servicios de gestión tributaria** en modo borrador de manera centralizada y completamente privada. Además puede acceder a la Sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa para presentar y consultar su estado de tramitación.

Nueva declaración en borrador
Modelo 109 Modelo 182
Modelo 190 Otro modelo

Declaraciones en borrador
RECIENTES
Modelo 109

Seguimiento de presentaciones
Presentación de ficheros no obtenidos con Zergabidea
ACCEDER
Gipuzkoataria

A UN SOLO CLIC
Normativa fiscal
Modelos tributarios

NUEVO EN ZERGABIDEA
Disponible una nueva acción para bloquear declaraciones presentadas

ACTUALIDAD TRIBUTARIA
Campaña de renta y patrimonio 2018 - Carta de servicios

Una vez seleccionado el modelo (109), el contribuyente y el ejercicio de que se trate, el programa le ofrece las distintas modalidades disponibles para cumplimentar la declaración:



- **Manual:** El contribuyente tiene que introducir manualmente los datos de su declaración.
- Con **descarga directa de la información fiscal:** Se cumplimenta el borrador con los datos fiscales del contribuyente obrantes en las bases de datos del departamento. Para utilizar esta opción se requiere B@kQ o certificado electrónico.
- Con descarga de la **información fiscal obtenida previamente mediante fichero.** Permite incorporar los datos del fichero que previamente haya descargado con la información fiscal del contribuyente.
- Con **descarga de la propuesta de autoliquidación:** quienes dispongan de una propuesta de autoliquidación elaborada pueden descargarla en el programa para, en su caso, poder modificarla y presentarla por la plataforma Zergabidea.¹
- **Importación del programa de simulación:** puede importar una declaración elaborada en el programa de simulación (109-S). Se importan todos los datos de la declaración, tanto los personales como los económicos, por lo que conviene revisarlos para actualizarlos si hubieran cambiado.
- **Importación de la declaración del ejercicio inmediatamente anterior:** Se importan todos los datos de la declaración correspondientes al ejercicio anterior, tanto los personales como los económicos, y habrá que actualizarlos manualmente con los datos correspondientes al ejercicio actual.

NUEVA DECLARACIÓN EN BORRADOR

* Datos obligatorios

Datos principales	Modo de cumplimentación
Declarante: Modelo: 109 - IRPF Ejercicio: 2019	<input checked="" type="radio"/> Manual Se introducirán los datos manualmente.
	<input type="radio"/> Con descarga directa de la información fiscal Se descargarán los datos fiscales disponibles en Hacienda. Se necesita clave operativa, B@kQ o certificado.
	<input type="radio"/> Con descarga de la información fiscal obtenida previamente mediante fichero Se descargarán los datos fiscales en formato fichero que anteriormente se obtuvieron de Hacienda.
	<input type="radio"/> Con descarga de la propuesta de autoliquidación Quienes tengan la propuesta podrán descargarla para realizar cualquier tipo de modificación y presentar la declaración por internet. Se necesita clave operativa, B@kQ, certificado o código de aceptación de la propuesta.
	<input type="radio"/> Importación del programa de simulación Se podrá importar una declaración cumplimentada anteriormente en ZergaBidea con el simulador (109-S). Se importarán todos sus datos personales y económicos por lo que convendrá repasarlos para corregir los que hayan cambiado.
	<input type="radio"/> Importación de la declaración del ejercicio inmediato anterior Se podrá importar una declaración del ejercicio inmediato anterior elaborada con este programa. Se importarán todos sus datos personales y económicos por lo que convendrá repasarlos para corregir los que hayan cambiado.

¹ Recuerde que también puede aceptar la propuesta de autoliquidación por teléfono o por internet, de manera más sencilla, siempre que:

- su resultado sea correcto.
- su resultado no sea correcto y por ello tenga que modificar los ingresos por arrendamientos o las deducciones por cuota sindical, por donativos o por alquiler de vivienda habitual.

2.1- Navegación

Una vez creada la declaración en borrador puede navegar por su contenido para cumplimentar o modificar los datos:



Pulsando este icono de menú de la declaración puede visualizar los distintos apartados de la misma y acceder directamente a ellos.

También puede navegar por la declaración utilizando los botones SIGUIENTE y ANTERIOR.



Para cumplimentar o modificar el contenido de cualquier apartado de la declaración debe pulsar el botón EDITAR y hacer uso del botón GUARDAR para que se graben los datos introducidos.



ZERGABIDEA | Diputación Foral de Gipuzkoa Departamento de Hacienda y Finanzas

Modelo: 109 - IRPF | Periodo: 2019 - A | Declarante: | ID: 105051 | CERRAR

MENÚ DE LA DECLARACIÓN

- > Resumen de la declaración en borrador
 - Ⓞ Datos personales, familiares y de vivienda
 - > Rendimientos de trabajo
 - Ⓞ Rendimientos del capital inmobiliario
 - Ⓞ Rendimientos del capital mobiliario
 - > Actividades en estimación directa
 - > Imputaciones de rentas
 - > Ganancias y pérdidas patrimoniales
 - > Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales
 - Ⓞ Bases
 - Ⓞ Cuota
 - > Gravamen loterías

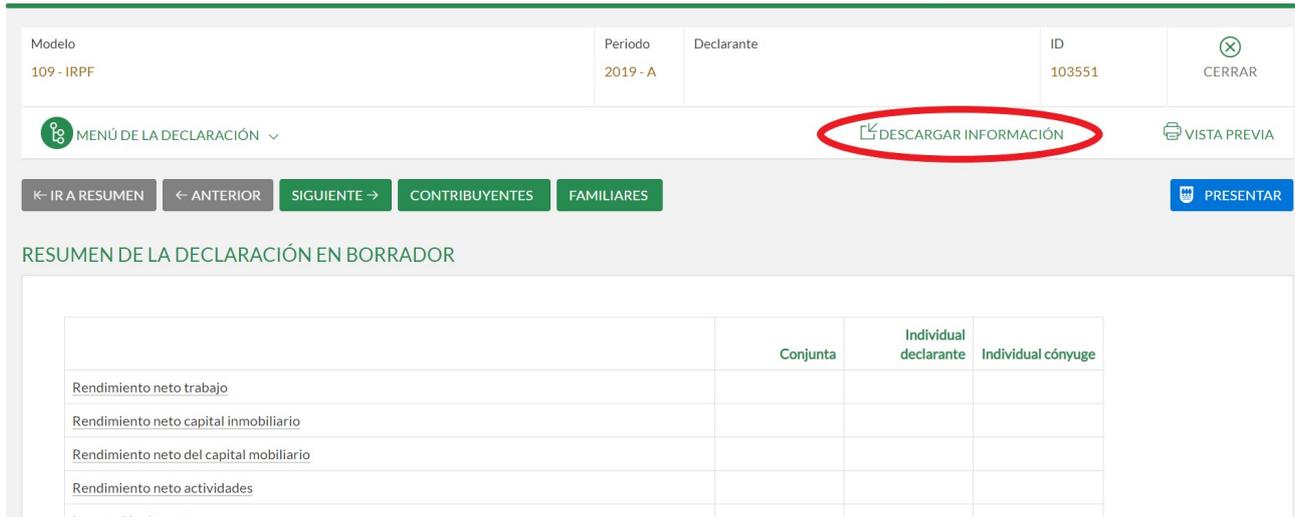
FAMILIARES | PRESENTAR | Apartado 4/30

VISTA PREVIA | Editar

Pulsando el botón VISTA PREVIA puede obtener en pantalla o imprimir el PDF borrador de la declaración que está cumplimentando.

2.2- Obtener información del cónyuge o de los hijos menores

Pulsando el botón DESCARGAR INFO. CÓNYUGE E HIJOS MENORES puede incorporar los datos fiscales del cónyuge y de los hijos menores para que el sistema le muestre el resultado de las declaraciones si opta por el tipo de tributación conjunta o por el tipo de tributación individual.



Modelo: 109 - IRPF | Periodo: 2019 - A | Declarante: | ID: 103551 | CERRAR

MENÚ DE LA DECLARACIÓN | **DESCARGAR INFORMACIÓN** | VISTA PREVIA

IR A RESUMEN | ANTERIOR | SIGUIENTE | CONTRIBUYENTES | FAMILIARES | PRESENTAR

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN EN BORRADOR

	Conjunta	Individual declarante	Individual cónyuge
Rendimiento neto trabajo			
Rendimiento neto capital inmobiliario			
Rendimiento neto del capital mobiliario			
Rendimiento neto actividades			

Las opciones de descarga de la información del cónyuge o de los hijos menores son:

- Descarga de la propuesta de autoliquidación: se requiere el código de aceptación de su propuesta o su B@kQ o certificado electrónico.
- Descarga directa de la información fiscal: se requiere tener representación para actuar en su nombre.
- Incorporación de la información fiscal obtenida mediante fichero: se muestra la opción de incorporar los datos fiscales incorporando el fichero que previamente se haya obtenido.

2.3- Presentación de la declaración de renta del cónyuge o de una tercera persona

En este apartado se explica de manera esquemática cómo se elabora y presenta desde ZergaBidea la declaración de renta del cónyuge o la de otra tercera persona. Para ello, se tiene en cuenta la forma en la que se accede al programa (usuario fuerte o débil) y si se dispone o no de representación.



Usuario fuerte

Si se accede a ZergaBidea con un **usuario fuerte (B@kQ o certificado)** se pueden aprovechar todas las potencialidades de la plataforma.

Si se descarga la propuesta podemos modificar la declaración sin limitaciones. Hay que tener en cuenta que si no se va a modificar la propuesta o las modificaciones se van a realizar en los arrendamientos y en las deducciones por alquiler de vivienda, por donativos y por cuota sindical es más sencillo aceptar la propuesta por internet o por teléfono mediante su procedimiento específico.

En el cuadro siguiente se explican de manera resumida las principales situaciones que pueden darse en una **unidad familiar** cuando quien accede a Zergabidea (el cónyuge A) dispone de usuario fuerte contemplando los supuestos en los que se tenga o no la representación del cónyuge B.

	Cónyuge A	Cónyuge B	ZergaBidea de A
1	Tiene: - B@kQ - certificado Con representación de B	Tiene o no tiene: - B@kQ - certificado	- A se descarga la información fiscal o la propuesta de A para obtener la declaración individual de A. - A se descarga la información fiscal o la propuesta de B para obtener la declaración individual de B y la declaración conjunta. - A puede presentar las individuales o la conjunta.
2	Tiene: - B@kQ - certificado Sin representación de B	No tiene: - B@kQ - certificado	- A se descarga la información fiscal o la propuesta de A para obtener la declaración individual de A. - Si B tiene propuesta, A se descarga esta propuesta con el código de la propuesta para obtener la declaración individual de B (no se puede descargar la información fiscal de B). Y si B no tiene propuesta, A elabora la individual de B manualmente. El programa obtiene la declaración conjunta. - A puede presentar la individual de A o la conjunta. - Para que A pueda presentar la individual de B, necesita su dato de contraste: I) si B tiene propuesta, dato contraste = código propuesta. II) si B no tiene propuesta, dato contraste = cuota renta años anteriores.
3	Tiene: - B@kQ - certificado Sin representación de B	Tiene: - B@kQ - certificado	Igual que 2 pero cabe una posibilidad más si B no tiene propuesta para evitar que A elabore la declaración individual de B manualmente: - B accede a Gipuzkoataria y se descarga su información fiscal en formato fichero. - A elabora su declaración individual descargando directamente su información fiscal o su propuesta. - A obtiene la declaración individual de B añadiendo la información fiscal de B desde el fichero previamente descargado. - Así, en ZergaBidea de A se obtienen las dos individuales y la conjunta. - A presentará las declaraciones igual que en el supuesto 2 . En el caso de que se opte por presentar las individuales también cabe la posibilidad de que cada cónyuge presente la suya desde su ZergaBidea.



En el cuadro siguiente se explican las formas de presentar la declaración de renta de **un tercero** cuando este **no es un cónyuge** accediendo con un **usuario fuerte** (B@kQ o certificado). Se trataría, por ejemplo, de presentar la declaración de un hermano o de un amigo. Para ello hay que tener en cuenta si se tiene o no representación del tercero, la cual se habrá conseguido tramitando un modelo 001.

	A	ZergaBidea de A
1	Tiene: - B@kQ - certificado Con representación del tercero B	- A se descarga la información fiscal o la propuesta del tercero para obtener su declaración. - A puede presentar la declaración del tercero.
2	Tiene: - B@kQ - certificado Sin representación del tercero B	- Si el tercero tiene propuesta, A puede descargar la propuesta y presentar la declaración usando como dato de contraste el código de la propuesta. - Si el tercero NO tiene propuesta, A elabora la declaración manualmente y la presenta usando como dato de contraste la cuota de renta de la declaración de renta del tercero de años anteriores.

Usuario débil

En el cuadro siguiente se detallan las formas de presentar la declaración de renta del cónyuge o la de otra tercera persona cuando se accede con un usuario débil (usuario y contraseña), lo que implica, entre otros, los siguientes condicionantes:

- No se pueden utilizar las representaciones tramitadas con el modelo 001.
- No se puede descargar la información fiscal.

ZergaBidea de A

Para presentar las declaraciones de la **unidad familiar**:

- Si el usuario o su cónyuge tienen propuesta, A descarga las propuestas, cada una con su código.
- Si alguno de ellos no tiene propuesta, A elabora su declaración manualmente.
- Así tenemos elaboradas las declaraciones individuales y la conjunta.
- Si conviene presentar la conjunta, A la presenta utilizando el dato de contraste (código de la propuesta o cuota de la renta de ejercicios anteriores).
- Si conviene presentar las individuales:
 - I) A presentará su individual con su dato de contraste.
 - II) La declaración se habrá bloqueado. Para que A presente la individual del cónyuge B, tiene que duplicar la declaración seleccionándola en DECLARACIONES y pulsando en la acción DUPLICAR (oculta a la derecha). En esta nueva declaración duplicada se podrá presentar la individual de B con el dato de contraste de B.

De manera análoga, para presentar la declaración de **un tercero**:

- Si el tercero tiene propuesta, A descarga esa propuesta con su código.
- Si el tercero no tiene propuesta, A elabora su declaración manualmente.
- A presenta la declaración del tercero con el dato de contraste del tercero (código de la propuesta o cuota de renta de ejercicios anteriores).



2.4- Datos de presentación

En este apartado se incluyen aspectos relevantes para la presentación de la declaración, entre los que se encuentran el apartado PAGOS Y DEVOLUCIONES para incorporar aquellos datos necesarios para tramitar el resultado de la declaración, el apartado SEGUNDAS PRESENTACIONES para identificar si se presenta por primera vez la declaración o si se trata de una declaración sustitutiva o complementaria de otra anterior, el apartado TIPO DE TRIBUTACIÓN para optar por la tributación individual o la conjunta, y el apartado JUSTIFICANTES donde se indica si el contribuyente tiene que aportar o no justificantes.

DATOS DE PRESENTACIÓN Apartado 30/30

Introduzca el resto de datos para poder presentar la declaración

Atención ✕

Debe corregir los siguientes datos:

- Conjunta:
 - El resultado de la declaración es a ingresar. Debe de seleccionar un modo de pago.
 - Hay que presentar justificantes. Compruebe cuáles son.

Tipo de tributación

Tributación conjunta ✎ Editar

Conjunta:

PAGOS Y DEVOLUCIONES ✕

Sin asignar ✎ Editar

JUSTIFICANTES ✕

Para esta declaración **SÍ** hay que presentar justificantes.

Según los datos introducidos al menos debería presentar los **siguientes justificantes**.

En todo caso, si lo desea, puede presentar cualquier otro justificante.

✎ Editar

SEGUNDAS PRESENTACIONES (SUSTITUTIVAS Y COMPLEMENTARIAS)

Declaración oriziniaria ✎ Editar

2.4.1- Pagos y devoluciones

Si el resultado de la declaración es a ingresar, deberá indicar una cuenta de domiciliación o seleccionar la opción OTRAS FORMAS DE PAGO si desea obtener una carta de pago, realizar el pago on-line a través de la pasarela de pagos o solicitar un aplazamiento/fraccionamiento.

Si elige OTRAS FORMAS DE PAGO, posteriormente en el momento de la presentación deberá seleccionar la forma concreta de pago por la que opta ([ver apartado 4.4 Incorporar o modificar opciones de pago](#)).

Si opta por la DOMICILIACIÓN pulsando en la flecha correspondiente al campo de la cuenta bancaria se mostrarán las cuentas del declarante que usted mismo haya dado de alta en la pestaña DECLARANTES de la plataforma de Zergabidea (zona verde). Si no se muestra ninguna cuenta o desea incorporar una cuenta diferente puede pulsar en el botón CUENTA NUEVA.

En el momento de la presentación se valida que la cuenta bancaria incorporada cumple con los requisitos para poder tramitar la domiciliación o devolución, pudiendo dar lugar a la correspondiente incidencia ([ver apartado 4.1 cuenta pendiente de acreditar](#) y [4.2 la cuenta no admite pagos/devoluciones](#)).

Forma de pago o cobro

Domiciliación Otras formas de pago

Código cuenta IBAN

Cuenta IBAN

En el caso de que el resultado sea a devolver necesariamente deberá indicar la cuenta bancaria donde solicita que se le ingrese el importe.

109 - IRPF	2019 - A	104821
------------	----------	--------

PAGOS Y DEVOLUCIONES

* El resultado es a **ingresar**, debe elegir obligatoriamente una de las dos opciones:

- **Domiciliación:** mediante la orden de domiciliación adeudo directo SEPA, la persona contribuyente autoriza a la Hacienda Foral de Gipuzkoa a enviar instrucciones a la entidad para adeudar en su cuenta y a la entidad financiera para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo esas instrucciones. Es obligatorio hacer constar el código IBAN de una entidad financiera colaboradora de la DFG.
- **Otras formas de pago** (pasarela de pagos, carta de pago o fraccionamiento/aplazamiento): Una vez enviada la declaración deberá continuar con la tramitación del pago desde la sede electrónica (zona azul de ZergaBidea) indicando en la pestaña Datos de presentación y desde el apartado Pago de Impuestos y Devoluciones la opción concreta por la que opte; mientras tanto, la declaración estará en situación "rechazada subsanable" y no se considera presentada.

Más información sobre modalidades de pago. * Datos obligatorios

Pago del IRPF (uno o dos pagos)

Elija uno o dos pagos para las presentaciones en plazo.

Un pago (30 de julio de 2020) Dos pagos (60% el 30 de julio y 40% el 10 de noviembre de 2020)

En las presentaciones fuera de plazo el pago será único el día 10 o 25 de cada mes, según la fecha de presentación de su declaración.

Forma de pago o cobro

Domiciliación Otras formas de pago

Código cuenta IBAN

Cuenta IBAN

Pulsando en la flecha correspondiente al campo de la cuenta bancaria se mostrarán las cuentas del declarante que usted mismo haya podido dar de alta en la pestaña de DECLARANTES de la plataforma Zergabidea. Si no se muestra ninguna cuenta o desea incorporar una cuenta diferente puede pulsar en el botón CUENTA NUEVA.

2.4.2- Segundas presentaciones (sustitutivas/complementarias)

Las declaraciones se generan por defecto como declaraciones originarias, pero en función del tipo de modelo tributario de que se trate y del momento de la presentación, la plataforma le ofrece en el apartado SEGUNDAS PRESENTACIONES la opción de indicar que la declaración a presentar es sustitutiva o complementaria de otra anterior.



EDITAR SEGUNDAS PRESENTACIONES

Los datos se guardarán para presentar la declaración más adelante o de forma colectiva

* Datos obligatorios

Segundas presentaciones (sustitutivas y complementarias)

En caso de unidad familiar la complementaria o sustitutiva tendrá el mismo tipo de tributación (individual o conjunta) que la declaración originaria. Además, tratándose de declaraciones individuales, las dos (originaria y complementaria u originaria y sustitutiva) serán del mismo declarante. Si para presentar la complementaria o sustitutiva se desea modificar el tipo de tributación habrá que solicitar la rectificación de la autoliquidación mediante un escrito.

A continuación se indican las opciones disponibles al tratarse de una presentación en plazo

Declaración originaria

Opción por defecto, si la declaración no ha sido presentada previamente.

Declaración sustitutiva (solo cuando el resultado de la autoliquidación originaria NO se haya pagado o NO se haya tramitado su devolución)

Esta autoliquidación sustituye a la autoliquidación originaria, presentada anteriormente. Tendrá que ser completa porque será la única válida. La autoliquidación originaria será anulada.

Declaración complementaria (solo cuando el resultado de la autoliquidación originaria se haya pagado o se haya tramitado su devolución)

Siempre que el resultado de la regularización sea a ingresar. Si el resultado de la regularización no es a ingresar, se puede presentar una solicitud de RECTIFICACIÓN desde el apartado ESCRITOS de ZergaBidea. La complementaria recogerá la totalidad de los datos a declarar, los incluidos correctamente en la autoliquidación originaria y los modificados o de nueva inclusión. Además, a continuación debe realizar la regularización.

Ejemplos de complementarias

[En el apartado 4.3 “Rectificar declaraciones. Segundas presentaciones” se especifican las características de estas declaraciones.](#)

2.4.3- Justificantes

En función del contenido de la declaración, el sistema le indicará en este apartado si tiene que aportar o no justificantes.

En caso de tener que aportarlos, deberá editar este apartado para clicar la opción de que se da por enterado de que tiene que aportar los justificantes que aparecerán marcados en la relación que se muestra abajo.

El aporte de esos justificantes se realizará una vez presentada la declaración desde la zona azul de Zergabidea ([ver apartado 4,2 “Adjuntar justificantes”](#)).

EDITAR JUSTIFICANTES

Seleccione si se van a presentar justificantes

* Datos obligatorios

Justificantes

Marque la siguiente opción para darse por enterado de que se tienen que presentar justificantes:

Se van a presentar justificantes

Tenga en cuenta que si el resultado de la declaración es a devolver, la devolución queda bloqueada hasta que se presentan los justificantes.

Selección de justificantes

- Documentos que acrediten la condición de trabajador desplazado según el título I del reglamento del IRPF.
- Certificación del órgano competente de la organización política de las cantidades aportadas obligatoriamente a la misma por los cargos políticos de elección popular o de libre designación.
- Justificantes de los gastos del trabajo específicos de los trabajadores desplazados (viaje, mudanza, escolarización, cursos, etc.).



2.4.4- Tipo de tributación

En este apartado el contribuyente integrado en una unidad familiar deberá optar por la tributación individual o la conjunta.

EDITAR TIPO DE TRIBUTACIÓN

Seleccione el tipo de tributación y los sujetos pasivos si procede

* Datos obligatorios

Tipo de tributación

Para una unidad familiar (p.e. dos cónyuges) se tienen que incluir todos sus datos personales y económicos en la misma declaración. El programa calculará el resultado de las dos opciones de presentación (dos declaraciones individuales o una conjunta) y se podrá elegir la que se desee.

Tributación individual Tributación conjunta

Resultado tributación conjunta
Resultado tributación individual (suma de las individuales)

Selección de sujetos pasivos

De las siguientes declaraciones individuales, escoja las que quiere preparar para su presentación.

Declarante.
 Cónyuge.

Cancelar **GUARDAR**

3.- PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN

Cuando haya cumplimentado los apartados necesarios para presentar la declaración tendrá disponible el botón azul PRESENTAR que se muestra en el encabezado, y que permite firmar la declaración y acceder a la sede electrónica para su presentación.

ZERGABIDEA | Diputación Foral de Gipuzkoa
Departamento de Hacienda y Finanzas

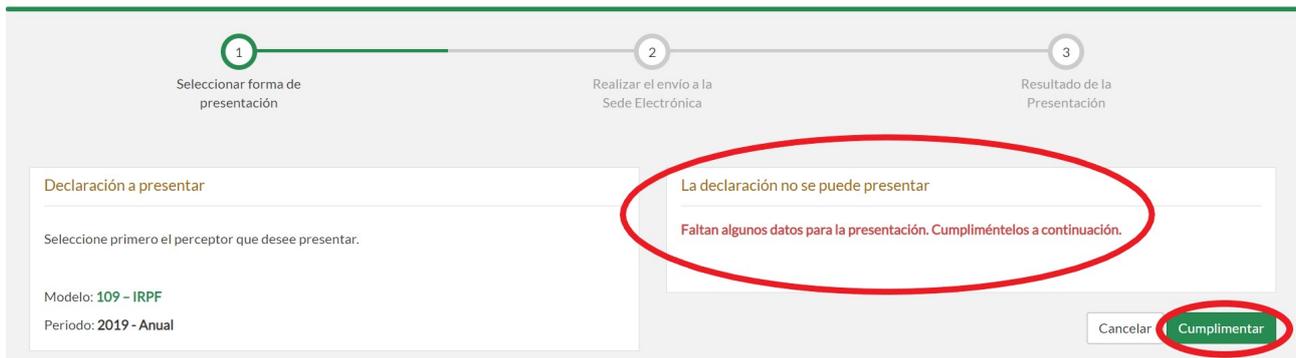
? eu es

Modelo	Periodo	Declarante	ID	
109 - IRPF	2019 - A		104821	CERRAR

MENÚ DE LA DECLARACIÓN ▾ DESCARGAR INFORMACIÓN VISTA PREVIA

IR A RESUMEN ANTERIOR SIGUIENTE → **CONTRIBUYENTES** **FAMILIARES** **PRESENTAR**

Antes de la firma, la plataforma valida que todos los campos obligatorios se encuentren debidamente cumplimentados mostrándose en caso contrario en rojo las incidencias detectadas que debe subsanar para que la declaración pueda ser presentada.



Pulsando el botón CUMPLIMENTAR se accederá a las pantallas con datos a corregir o completar.

3.1- Autenticación del presentador

Para la presentación de la declaración por Internet puede utilizar la opción de dato de contraste, tal y como se especifica en el [apartado 1.1 "Acceso mediante usuario"](#), o bien utilizar B@kQ o certificado electrónico. Esta es la opción general para los contribuyentes que dispongan de alguno de esos medios de autenticación, así como para sus representantes.

Al respecto, hay que tener en cuenta que para la presentación del modelo 109 se encuentra habilitada la opción de representación 001-RP para los representantes profesionales, siendo la tramitación de este tipo de tramitación más sencilla que la correspondiente al 001-P.

Por otra parte, para el envío de la declaración individual del cónyuge también es requerida la firma electrónica del mismo, por lo que, si partiendo de los datos de una declaración se desea presentar la declaración individual del cónyuge (y no dispone de su representación) deberá exportar esa declaración e importarla al escritorio Zergabidea-Elaboración (zona verde) correspondiente al cónyuge para poder presentarla desde allí.

Una vez seleccionado el modo de autenticación, se muestra un aviso para confirmar el acceso desde el área privada de Zergabidea (zona verde) a la sede electrónica (zona azul).



Antes de firmar y presentar la declaración se le mostrará un resumen de la misma para su revisión. Si está de acuerdo, pulse el botón ENVIAR, para que una vez firmada la declaración sea presentada; en caso contrario, pulse el botón CANCELAR y modifique el borrador de la declaración.

PRESENTAR DECLARACIÓN

1 Selección forma de presentación

2 Realizar el envío a la Sede Electrónica

3 Resultado de la presentación

Declaración a presentar

Número de declaraciones : 1
Modelo: 109 - IRPF
Declarante :
Periodo : 2019 - OA
Resultado : Cuota cero
Importe :

Datos identificativos del Presentador

NIF :
Apellidos y nombre o razón social :

↓ Contenido del fichero a presentar

Cancelar **ENVIAR**

3.2- Resultado de la presentación

Tras la firma de la declaración se muestra el resultado de la presentación, pudiendo encontrarse la declaración  aceptada,  aceptada con incidencias,  rechazada subsanable o  rechazada.

Declaración aceptada

La declaración ha sido registrada electrónicamente. Pulsando en el DETALLE DEL ENVÍO se muestra el resumen de la declaración y la justificación de su presentación.

DETALLE DEL ENVÍO

Presentaciones del envío

1 RESULTADO

Identificador	NIF	Declarante	Modelo	Ejercicio	Periodo	Resultado	Importe	Estado	Acciones
287643			109	2019	OA	A Ingresar	18.351.80	Aceptada	  



Detalle de la declaración

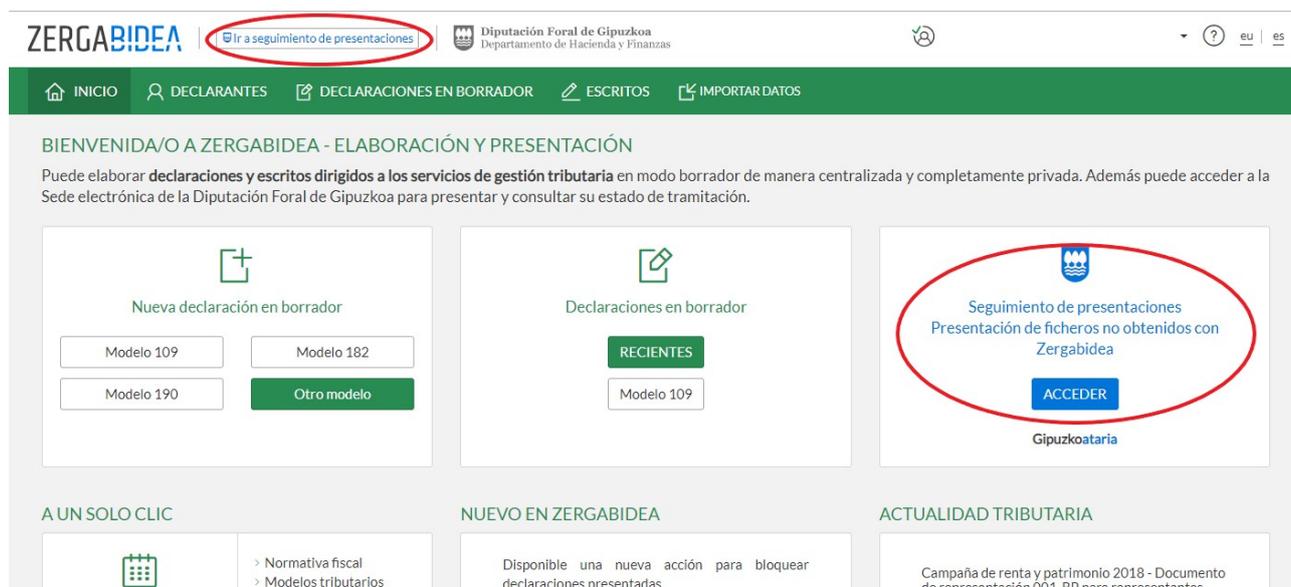
Pulsando este icono podrá acceder el detalle de la declaración presentada. Allí tendrá también a su disposición el PDF de la declaración  o el recibo justificativo de su presentación . Ambos documentos incluyen el Código Seguro de Verificación (CSV) que permite verificar la copia en papel de estos documentos electrónicos.

4.- SEGUIMIENTO DE PRESENTACIONES (ZERGABIDEA-ZONA AZUL)

Desde este apartado se pueden presentar mediante fichero las declaraciones elaboradas con un programa externo distinto de Zergabidea, así como consultar las declaraciones que tenga presentadas por la plataforma Zergabidea, accediendo para ello a la sede electrónica (zona azul).

Por tanto, debe acceder a este apartado para:

- presentar mediante fichero declaraciones elaboradas con programas externos.
- resolver las incidencias detectadas en el momento de la presentación.
- modificar la forma de pago o la cuenta bancaria de una declaración ya presentada.
- adjuntar justificantes a sus declaraciones.



ZERGABIDEA | [Ir a seguimiento de presentaciones](#) | Diputación Foral de Gipuzkoa Departamento de Hacienda y Finanzas

INICIO DECLARANTES DECLARACIONES EN BORRADOR ESCRITOS IMPORTAR DATOS

BIENVENIDA/O A ZERGABIDEA - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN

Puede elaborar **declaraciones y escritos dirigidos a los servicios de gestión tributaria** en modo borrador de manera centralizada y completamente privada. Además puede acceder a la Sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa para presentar y consultar su estado de tramitación.

Nueva declaración en borrador
Modelo 109 Modelo 182
Modelo 190 Otro modelo

Declaraciones en borrador
RECIENTES
Modelo 109

Seguimiento de presentaciones
Presentación de ficheros no obtenidos con Zergabidea
ACCEDER
Gipuzkoataria

A UN SOLO CLIC > Normativa fiscal > Modelos tributarios

NUEVO EN ZERGABIDEA Disponible una nueva acción para bloquear declaraciones presentadas

ACTUALIDAD TRIBUTARIA Campaña de renta y patrimonio 2018 - Documento de representación 001-RP para representantes

Desde la pestaña MIS PRESENTACIONES podrá visualizar las declaraciones presentadas por usted. Si lo que desea es consultar todas sus declaraciones o las de sus representados, incluidas también aquellas presentadas por un tercero, deberá utilizar la opción TODAS LAS PRESENTACIONES.

Puede acotar los criterios de búsqueda cumplimentando determinados campos: modelo, ejercicio, periodo, etc. Por defecto, se seleccionarán las declaraciones presentadas en los últimos 30 días, si quiere ampliar la búsqueda deberá modificar esas fechas o pulsar el botón BÚSQUEDA AVANZADA para especificar otros criterios de búsqueda.

[MIS PRESENTACIONES](#)
[PRESENTAR FICHERO](#)
[TODAS LAS PRESENTACIONES](#)
[ESCRITOS](#)
[UTILIDADES](#)

DECLARACIONES

Búsqueda de **declaraciones que usted ha presentado**. Para localizar declaraciones de sus representados no presentadas por usted entre por la pestaña **TODAS LAS PRESENTACIONES**.

Modelo*
 Ejercicio*
 Periodo*

NIF del declarante
 Fecha de presentación desde*
 hasta*

4.1- INCIDENCIAS EN LA PRESENTACIÓN

 Declaración rechazada

Pulsando el botón **DETALLE DEL ENVÍO** se indicará el motivo concreto del rechazo.

DETALLE DEL ENVÍO

Presentaciones del envío

1 RESULTADO

Identificador	NIF	Declarante	Modelo	Ejercicio	Periodo	Resultado	Importe	Estado	Acciones
283916		XXXXX	110	2018	1T	Sin resultado		Rechazada	 <input type="button" value="Consultar errores"/>

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Pulsando el icono de la columna **ACCIONES** de cada declaración, se muestra más información sobre esa incidencia concreta. Para ampliar esa información puede pulsar el símbolo .

DETALLE DE LA DECLARACIÓN

Incidencias 

1 RESULTADO

Código	Campo	Descripción	Detalle
40000	-	No existe representación vigente con el declarante	

Detalle de la incidencia

No existe representación vigente con el declarante

Declaración rechazada. Debe corregirse el error en elaboración y presentar de nuevo la declaración.

Las incidencias que motivan el rechazo de una declaración deben ser corregidas o bien realizando otro trámite previo (por ejemplo, la solicitud de representación para presentar declaraciones) o bien modificando el contenido de la declaración enviada. En este último caso, deberá acceder a la zona verde de Zergabidea **ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE**



DECLARACIONES para corregir el borrador de la declaración y volver a presentarla de nuevo.

Si se encuentra en la zona azul de Zergabidea, puede acceder directamente a la zona verde pulsando el botón existente en el encabezado.



Declaración rechazada subsanable

Resultado de la presentación

 El envío se ha realizado correctamente.
Sin embargo, algunas de las declaraciones contienen errores o incidencias.

[Visualizar el recibo del envío](#) [DETALLE DEL ENVÍO](#)

En este caso la incidencia detectada también motiva que se rechace la presentación de la declaración pero puede corregirse desde esta zona azul de Zergabidea, sin necesidad de tener que volver a enviar de nuevo la declaración.

Consultando el DETALLE DEL ENVÍO y pulsando el icono de atención de la columna ACCIONES puede identificar la incidencia concreta de que se trata y el modo de resolverla.

DETALLE DE LA DECLARACIÓN ANULAR

Datos presentación | Actuaciones | **Incidencias** 

1 RESULTADO EXPORTAR

Código	Campo	Descripción	Detalle
30100	-	Es obligatorio indicar una cuenta de domiciliación o seleccionar otro modo de pago	

Detalle de la incidencia

Es obligatorio indicar una cuenta de domiciliación o seleccionar otro modo de pago

La declaración se encuentra en estado RECHAZADA SUBSANABLE. No se considerará presentada hasta que no identifique el modo concreto de pago por el que opte.

La incidencia puede subsanarse en la pestaña Datos presentación, desde el apartado Pago de Impuestos y Devoluciones.

Una vez subsanada la incidencia, la declaración quedará en estado Aceptada y se pondrán a su disposición el PDF de la declaración y el justificante de la presentación. Mientras tanto, la declaración no se considera presentada.



Declaración aceptada con incidencias

Las incidencias detectadas no impiden que la declaración se considere aceptada y, por tanto, se ponen a su disposición tanto el PDF de la declaración como el justificante de la presentación. No obstante, consultando el DETALLE DEL ENVÍO y pulsando el icono de atención de la columna ACCIONES puede identificar las incidencias detectadas y el modo de resolverlas.

En esta situación se encontrarán las declaraciones hasta que no se adjunten los justificantes o la documentación obligatoria a presentar.

DETALLE DEL ENVÍO

Presentaciones del envío

1 RESULTADO

Identificador	NIF	Declarante	Modelo	Ejercicio	Periodo	Resultado	Importe	Estado	Acciones
284053			110	2019	1T	A Ingresar	1.111,00	Aceptada con incidencias	  

DETALLE DE LA DECLARACIÓN ANULAR

Datos presentación | Documentos anexados 0 | Actuaciones | **Incidencias 1**

1 RESULTADO EXPORTAR

Código	Campo	Descripción	Detalle
10230	-	Cuenta pendiente de acreditar. El sistema no tiene información de su cuenta o no es de su titularidad.	

Detalle de la incidencia X

Cuenta pendiente de acreditar. El sistema no tiene información de su cuenta o no es de su titularidad.

La cuenta bancaria indicada no cumple los requisitos para tramitar la domiciliación o devolución. Desde el apartado Datos de presentación/Pago de Impuestos y Devoluciones debe adjuntar el justificante que acredite su titularidad: fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente, extracto remitido por la entidad financiera o cualquier otro documento donde figure el código de cuenta IBAN y los titulares de la misma.

El cargo en la cuenta de otro titular, requerirá autorización expresa del mismo mediante la presentación de un documento que la acredite.

Alternativamente, puede seleccionar otra cuenta disponible de su titularidad u optar, en su caso, por otra modalidad de pago.

4.1.1- Incidencia cuenta pendiente de acreditar

El sistema ha detectado que no está acreditada la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la declaración. En tal caso, para resolver la incidencia puede optar por:

- seleccionar desde el apartado Cuentas disponibles otra cuenta para realizar la domiciliación de entre las que se le ofrecen, cuya titularidad se encuentra ya acreditada.
- seleccionar otra forma de pago distinta de la domiciliación: carta de pago o pasarela de pagos.
- mantener la cuenta indicada en la declaración y adjuntar el justificante de titularidad, o en su caso, la autorización firmada por el titular de dicha cuenta para



que se cargue la domiciliación del declarante si se trataran de personas distintas. Una vez firmado el modelo de autorización, deberá escanearlo y enviarlo desde el botón Adjuntar documento.

⚠ Incidencia de cuenta

Situación: **Pendiente de cuenta no titular**
 Deberá adjuntar un documento que le acredite como titular de la cuenta IBAN indicada: Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente o extracto remitido por la entidad financiera o cualquier documento donde figure el código de la cuenta IBAN y los titulares de la misma.

Para poder domiciliar el cargo en la cuenta de otro titular, deberá de adjuntar un documento de autorización firmado por el titular de dicha cuenta. [\(📄 modelo de autorización\)](#)

[Adjuntar documento](#)

4.1.2- Incidencia cuenta no admite cargos o devoluciones

El sistema ha detectado que la cuenta indicada en la declaración puede no admitir cargos o devoluciones. Para evitar problemas en el trámite posterior de devolución o de domiciliación, se recomienda que revise esta cuenta y, si no se diera tal circunstancia, confirme que es correcta pulsando el botón CONFIRMAR. De este modo desaparecerá la incidencia y no volverá a mostrarse esta incidencia si con posterioridad utiliza esa misma cuenta bancaria en otras declaraciones.

⚠ Incidencia de cuenta

Situación: **La cuenta no admite cargos o devoluciones**
 Compruebe que la cuenta indicada cumple los requisitos para la domiciliación/devolución y, en tal caso, confirme que es correcta

[Confirmar](#)

Si comprobara que efectivamente la cuenta indicada ya no está vigente, bien por cambio de numeración de la oficina bancaria o por otra circunstancia, actualice dicha cuenta o bien opte por:

- seleccionar desde el apartado CUENTAS DISPONIBLES otra cuenta para realizar la domiciliación cuya titularidad se encuentra ya acreditada.
- seleccionar otra forma de pago distinta de la domiciliación: carta de pago o pasarela de pagos.

4.1.3- Incidencia devolución de herederos

El sistema ha detectado que el contribuyente ha fallecido en el año del ejercicio de la declaración o en el año en curso, y el resultado de la declaración es a devolver. Si se trata de una declaración conjunta, el cónyuge debería figurar como declarante para evitar esta incidencia.

Para resolver esta incidencia los herederos deberán cumplimentar y enviar la documentación que se indica en el icono del apartado DETALLE.

DETALLE DE LA DECLARACIÓN [ANULAR](#)

Datos presentación | Documentos anexados **0** | Actuaciones | **Incidencias **1****

1 RESULTADO [EXPORTAR](#)

Código	Campo	Descripción	
10400	-	Declaración de un fallecido con devolución bloqueada. Pendiente de adjuntar documentación herencia. Para saber cuál es la documentación, ver detalle.	Detalle ⓘ



Detalle de la incidencia



Declaración de un fallecido con devolución bloqueada. Pendiente de adjuntar documentación herencia. Para saber cuál es la documentación, ver detalle.

Para cobrar la devolución siempre hay que presentar **modelo de solicitud (PDF)** también habrá que presentar otra documentación relativa a la herencia (escritura de herencia, testamento, etc.) según se explica en las instrucciones del modelo, salvo que con anterioridad se haya presentado en Gipuzkoa el modelo 670 de Sucesiones. El **modelo de solicitud** y, en su caso, el resto de documentos tienen que adjuntarse desde la pestaña DOCUMENTOS ANEXADOS. Para más información, consulte las Preguntas Frecuentes (PDF)

Cerrar

En concreto deberán descargar el PDF del documento de solicitud para, una vez cumplimentado con las firmas de los herederos, escanearlo y adjuntarlo desde la pestaña DOCUMENTOS ANEXADOS.

Asimismo, deberán adjuntar la siguiente de documentación que se requiere dependiendo de cada caso:

- Cuando exista escritura pública de aceptación o partición de herencia:
 - Únicamente se presentará la escritura de aceptación o partición de herencia.
- Cuando no exista escritura pública de aceptación o partición de herencia, pero si exista Testamento o Pacto Sucesorio, se presentarán estos dos documentos:
 - El Testamento o Pacto Sucesorio, y
 - El Certificado de Últimas Voluntades.
- Cuando no exista escritura pública de aceptación o partición de herencia, ni tampoco exista Testamento o Pacto Sucesorio, deberán presentarse estos tres documentos:
 - Libro de familia,
 - Certificado de Defunción, y
 - Certificado de Últimas Voluntades.

Ahora bien, si esta documentación hubiera sido ya aportada por haber presentado anteriormente el modelo 670, no es necesario enviarla de nuevo escaneada y bastará con que seleccionen la casilla Documentación ya entregada.

ADJUNTAR DOCUMENTOS

Datos de documento

Contenido *

NOTA: puede seleccionar más de una opción.

Seleccionar fichero *

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Descripción

Documentación ya entregada

+ Añadir documento



4.2- ADJUNTAR JUSTIFICANTES

Si se requiere adjuntar justificantes, **estos deben incorporarse una vez presentada y aceptada la declaración**. Para ello se accede al DETALLE DE LA DECLARACIÓN (zona azul de Zergabidea), se selecciona la pestaña DOCUMENTOS ANEXADOS, y se pulsa el botón ADJUNTAR DOCUMENTO.

Presentador	Número de envío 284799	Estado de la presentación Aceptada con incidencias		CERRAR	
Declarante	Modelo 109	Ejercicio 2018	Periodo 0A	Resultado A Ingresar	Importe 5.611,74

[PDF DE LA DECLARACIÓN](#) [RECIBO DE LA PRESENTACIÓN](#)

DETALLE DE LA DECLARACIÓN ANULAR

Cónyuge

Datos presentación **Documentos anexados 0** Actuaciones Incidencias 1

+ Adjuntar documento

Pulsando el botón EXAMINAR accederá a las carpetas de su ordenador donde localizar el documento a adjuntar.

El tamaño máximo de cada fichero a adjuntar no puede superar los 10 MB y los 25 MB el conjunto de los ficheros adjuntos a cada declaración. Si previamente tiene que escanear el documento, se recomienda que lo haga con una resolución aproximada de 300 Mpx. (con esa resolución 100 páginas no suelen superar los 10MB).

ADJUNTAR DOCUMENTOS

Datos de documento

Contenido * ▾

NOTA: puede seleccionar más de una opción.

Seleccionar fichero * Ningún archivo seleccionado

Descripción

Documentación ya entregada

+ Añadir documento

Pulsando la flecha de la derecha de la casilla CONTENIDO, se le mostrará la lista de documentos que puede adjuntar y deberá seleccionar aquel que se ajuste a su contenido. En el campo DESCRIPCIÓN puede añadir más información para la identificación de la documentación que incorpora.

Una vez pulsado el botón AÑADIR, el documento quedara incorporado en Zergabidea para ser enviado. Si lo ha incorporado por error puede eliminarlo antes de su envío pulsando el icono de la papelera . Si el documento añadido es el correcto, pulse el botón ENVIAR y se procederá a su presentación como documento anexo a la declaración.

Una vez presentado podrá visualizarlo desde la pestaña DOCUMENTOS ANEXADOS de la declaración.



DETALLE DE LA DECLARACIÓN

Datos presentación **Documentos anexados** Actuaciones Incidencias

Descargar relación de documentos Adjuntar documento

1 RESULTADO

Fecha	Contenido del documento	Descripción	Acciones
02/04/2019 13:08:25	Documentación voluntaria.		 

4.3- MODIFICAR DECLARACIONES. SEGUNDAS PRESENTACIONES.

Si con posterioridad a la presentación de una declaración desea modificarla para presentar una declaración sustitutiva o complementaria tendrá que acceder de nuevo al apartado DECLARACIONES EN BORRADOR (zona verde) para corregir el error y presentar una nueva declaración.

En función del resultado de la nueva declaración y de la situación de pago/devolución de la anterior, podrá presentar una declaración sustitutiva o una complementaria.

En el apartado SEGUNDAS PRESENTACIONES de la pestaña DATOS DE PRESENTACIÓN deberá indicar que esta nueva declaración no se trata de una declaración original, sino de una complementaria o [sustitutiva \(tal y como se indica apartado 2.4.2\)](#).

Si no lo hiciera así y enviara esa segunda declaración como originaria, el sistema detectará que el declarante tiene ya presentada otra declaración del mismo modelo, ejercicio y periodo, por lo que deberá subsanar la incidencia desde el apartado SEGUNDAS PRESENTACIONES de la pestaña DATOS DE PRESENTACIÓN (zona azul) indicando si la nueva declaración va a sustituir o complementar a la anteriormente presentada.

4.3.1- Declaraciones sustitutivas

La nueva declaración sustituye a la anteriormente presentada, permaneciendo vigente únicamente esta última.

Con carácter general es la opción disponible para las declaraciones con un resultado a ingresar o a devolver mientras no haya finalizado el plazo de presentación y siempre que no se haya tramitado la domiciliación o devolución de la declaración anterior.

4.3.2- Declaraciones complementarias

La declaración complementaria recogerá la totalidad de los datos a declarar, los incluidos correctamente en la autoliquidación originaria y los modificados o de nueva inclusión. Además, hay que realizar la regularización, que siempre supondrá un importe a ingresar, comparando el resultado de la complementaria con el importe ingresado/cobrado anteriormente con las autoliquidaciones presentadas por el contribuyente y las liquidaciones practicadas por la administración.

Es la opción disponible para las declaraciones con un resultado a ingresar si hubiera finalizado ya el plazo de presentación, o antes de la finalización de dicho plazo si se hubiera realizado el ingreso o devolución de la declaración anterior.

En caso de presentar una declaración complementaria tiene que cumplimentar el apartado de la declaración denominado REGULARIZACIÓN donde deberá indicar el saldo pagado o cobrado de la declaración anterior.

4.3.3- Rectificación de declaraciones

Si el sistema no le permite el envío de una declaración sustitutiva o complementaria, pero la presentada con anterioridad fuera errónea, deberá enviar un escrito solicitando su rectificación.

Para ello en el apartado de Zergabidea-Elaboración (zona verde) existe la opción de elaborar y presentar dicho escrito a través de la pestaña ESCRITOS/SOLICITUDES/RECTIFICACIÓN DE DECLARACIONES.

4.4- INCORPORAR O MODIFICAR FORMAS DE PAGO

Si desea incorporar la forma de pago o modificar la cuenta bancaria indicada cuando presentó la declaración puede hacerlo desde el apartado PAGOS Y DEVOLUCIONES de la pestaña DATOS DE PRESENTACIÓN.

Todas las modificaciones que realice sobre una declaración presentada quedan reflejadas en la pestaña ACTUACIONES.



DETALLE DE LA DECLARACIÓN ANULAR

Datos presentación | Documentos anexados 0 | **Actuaciones** | Incidencias 0

3 RESULTADOS

Fecha de la actuación	Descripción de la actuación	Usuario	Ampliación de la actuación	Documento
05/04/2020 12:23:14	Modificar forma de pago / Cuenta de devolución		Situación anterior: Domiciliación. IBAN: ES8921001727120200032834	

Pulsando el PDF visualizará el documento justificativo de la modificación realizada.



4.4.2- Obtener carta de pago

Seleccionando esta opción, se pone a su disposición el documento que deberá presentar en cualquier oficina bancaria colaboradora para realizar el ingreso en efectivo, por medio de cajero o a través de la banca electrónica.

Revise la lista de entidades colaboradoras antes de seleccionar y guardar esta opción de pago.

Otras formas de pago

Si no desea domiciliar la deuda puede optar por otras formas de pago. Tenga en cuenta que si previamente ha seleccionado otra forma de pago, esa quedará anulada.

- Carta de pago**
Obtención de una carta de pago para abonar la deuda en una entidad financiera colaboradora. Revise la lista de entidades colaboradoras.

[Lista de Entidades colaboradoras](#)

Cuando se selecciona esta opción, se informa de los datos de la modificación para que sean revisados antes de imprimir y generar la carta de pago.

PAGOS Y DEVOLUCIONES

Carta de pago

Antes de que finalice el plazo de presentación, debe realizar el pago a través de entidad colaboradora, utilizando los canales de la banca electrónica, el cajero o la ventanilla.

Datos de la modificación	
Situación anterior	Nueva situación
Modalidad pago: Domiciliación	Modalidad pago: Carta de pago

BAJA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN
Aviso
La baja o revocación de la orden de domiciliación implica dejar sin efecto la misma, por lo que deberá proceder al ingreso de la deuda a través de cualquiera de los otros medios previstos de pago. Si por cualquier circunstancia no pudiera hacer uso de esos medios de pago, recuerde que debe tramitar en plazo una nueva orden de domiciliación.

[↓ Contenido](#)

[IMPRIMIR CARTA DE PAGO](#)



Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

TELEMATIKA ADIRAZPEN ORDAINKETA GUTUNA
CARTA DE PAGO DE DECLARACIONES TELEMÁTICAS

Código Procedimiento Recaudación CPR
9050794

Emisora Zka. / Num.Emisora	Erreferentzia/Referencia	Identifikazioa /Identificación	Zenbatekoa / Importe (zentimo) (céntimos)
02000000-030	1900000553274	000001	0001800000



9050702000000003019000005532740000010001800000

ADIRAZPEN DATUAK / DATOS DE LA DECLARACIÓN

Deiturak eta izena / odo Enpresaren izena / Apellidos y nombre ó Razón Social	I.F.Z.- I.F.K. / N.I.F. - C.I.F.

Eredu / Modelo		
300 - IVA general		
Ekitaldia / Ejercicio	Aldia / Periodo	Aurkezpen data / Fecha presentación
2019	01T	03/04/2019 09:06:37

Ordaintzekoa guztira
Total a ingresar

18.000,00 EUR

Zergabarenazeko alea / Ejemplar para el Contribuyente

4.4.3- Acceso a la pasarela para el pago on-line

Seleccionando esta opción, podrá acceder a la Pasarela de Pagos para realizar el pago on-line. Revise la lista de entidades financieras adheridas a la Pasarela antes de seleccionar y guardar esta opción de pago.

Pasarela de pagos

Enlace con la pasarela de pagos del Gobierno Vasco para abonar la deuda. Revise la lista de Entidades Financieras adheridas.

[Lista de Entidades adheridas](#)

Cuando se selecciona esta opción, se informa de los datos de la modificación para que sean revisados antes de acceder a la Pasarela para realizar el pago.



PAGOS Y DEVOLUCIONES

Pasarela de pagos

Antes de que finalice el plazo de presentación, debe realizar el pago por internet a través de alguna de las entidades financieras adheridas a la pasarela

Datos de la modificación

Situación anterior

Modalidad pago: Carta de pago

Nueva situación

Modalidad pago: Pasarela

↓ Contenido

[IR A LA PASARELA DE PAGOS](#)

Al acceder a la Pasarela deberá indicar la entidad financiera con la que desee realizar el pago para que se le active el acceso a la misma y en ella cumplimentar los datos que se le requieran para formalizar el ingreso.

Si no llega a culminar el trámite de pago on-line, puede volver a intentarlo o seleccionar otra opción de pago (domiciliación, carta de pago, etc.).

4.5- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO

Si desea aplazar el pago de una declaración, podrá realizar esa solicitud desde el apartado PAGOS Y DEVOLUCIONES de la pestaña DATOS DE PRESENTACIÓN. Debe tener en cuenta que:

- Si la declaración se **presenta en plazo**, puede solicitar el fraccionamiento/aplazamiento del pago antes de la finalización del plazo de presentación.
- Si la declaración se **presenta fuera de plazo**, deberá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento del pago el mismo día de la presentación.
- El resultado de la declaración **tiene que ser mayor de 60€** para que pueda aplazarse su ingreso.

- Si actúa en representación de un tercero, debe tener otorgado el **nivel 2 de representación** para poder solicitar el fraccionamiento / aplazamiento en su nombre.

MODO DE PAGO DE IMPUESTOS Y DEVOLUCIONES

Orden de domiciliación Adeudo directo SEPA

Introduzca los datos del código de cuenta IBAN o seleccione una de las disponibles

Domiciliación en cuenta

Cuenta IBAN Cuentas disponibles

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el contribuyente autoriza a la Hacienda Foral de Gipuzkoa a enviar instrucciones a la entidad del contribuyente para adeudar en su cuenta y a la entidad financiera para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la Hacienda Foral de Gipuzkoa. Es obligatorio hacer constar el Código IBAN de una entidad colaboradora de la DFG.

Otras formas de pago

Si no desea domiciliar la deuda puede optar por otras formas de pago. Tenga en cuenta que si previamente ha seleccionado otra forma de pago, esa quedará anulada.

Carta de pago
Obtención de una carta de pago para abonar la deuda en una entidad financiera colaboradora. Revise la lista de entidades colaboradoras. [Lista de Entidades colaboradoras](#)

Pasarela de pagos
Enlace con la pasarela de pagos del Gobierno Vasco para abonar la deuda. Revise la lista de Entidades Financieras adheridas. [Lista de Entidades adheridas](#)

Solicitud de fraccionamientos/aplazamiento

No tiene representación suficiente para solicitar el fraccionamiento/aplazamiento. Para ello, se requiere el contenido 2 de la representación: reconocer obligaciones y ejercitar o renunciar a derechos.

En caso de cumplir los requisitos para poder solicitar el fraccionamiento/aplazamiento se pondrá a disposición esta opción y, una vez seleccionada, se mostrarán asimismo los campos para introducir las características del fraccionamiento/aplazamiento solicitado, incluida la cuenta bancaria donde domiciliar los pagos.

MODO DE PAGO DE IMPUESTOS Y DEVOLUCIONES

Orden de domiciliación Adeudo directo SEPA

Introduzca los datos del código de cuenta IBAN o seleccione una de las disponibles

Domiciliación en cuenta

Cuenta IBAN Cuentas disponibles

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el contribuyente autoriza a la Hacienda Foral de Gipuzkoa a enviar instrucciones a la entidad del contribuyente para adeudar en su cuenta y a la entidad financiera para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la Hacienda Foral de Gipuzkoa. Es obligatorio hacer constar el Código IBAN de una entidad colaboradora de la DFG.

Otras formas de pago

Si no desea domiciliar la deuda puede optar por otras formas de pago. Tenga en cuenta que si previamente ha seleccionado otra forma de pago, esa quedará anulada.

Carta de pago
Obtención de una carta de pago para abonar la deuda en una entidad financiera colaboradora. Revise la lista de entidades colaboradoras. [Lista de Entidades colaboradoras](#)

Pasarela de pagos
Enlace con la pasarela de pagos del Gobierno Vasco para abonar la deuda. Revise la lista de Entidades Financieras adheridas. [Lista de Entidades adheridas](#)

Solicitud de fraccionamientos/aplazamiento

En caso de no poder hacer frente al pago en estos momentos, podría optar por el aplazamiento de la deuda. Tenga en cuenta que si previamente ha seleccionado otra forma de pago, esa quedará anulada.

Solicito el fraccionamiento/aplazamiento
Rellene los datos solicitados para completar la solicitud

Sin Garantía
 Con Garantía

Aval bancario
 Hipoteca inmobiliaria
 Hipoteca mobiliaria
 Otros:

Nro de mensualidades Máx. 24 Sin Garantía y Máx. 60 Con Garantía

Seleccione el día del mes en el que desea que se le cobren las mensualidades:

Introduzca los datos del código cuenta IBAN o seleccione una de las disponibles

Cuenta IBAN

Una vez cumplimentados y después de pulsar el botón **GUARDAR** se generará un archivo PDF con la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento realizada.



 Gipuzkoako Foru Aldundia Ogasun eta Finantza Departamentua	 Diputación Foral de Gipuzkoa Departamento de Hacienda y Finanzas	ZATIKAPEN ESKAERAREN EGIAZTAGIRIA JUSTIFICANTE DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO
--	--	---

Aitorzailea / Declarante	
IFZ/ NIF	Deiturak eta izena edo sozietate izena Apellidos y nombre o razón social

Zatikatu aitorpenaren datuak / Datos de la declaración a fraccionar				
Eredua Modelo	Ekitaldia Ejercicio	Epealdia Periodo	Emaitza Resultado	Zenbatekoa Importe
300	2019	01	Ordaintzeko / A ingresar	1.175,69 EUR

Zatikapen modalitatea / Modalidad de fraccionamiento	
Modalitatea / Modalidad	Berre gabe / Sin garantía
Hilabeteak / Mensualidades	3
Mugaeguna / Día de vencimiento	25
IBAN Kontua / Cuenta IBAN	

Oharrak

Observaciones

* Zuzeneko erantzunaren erantzun gisa. * Dependiendo de la situación de los datos.

Si antes de la finalización del plazo de presentación desea modificar las características de la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento del resultado de la declaración puede editar de nuevo el aplazamiento desde el apartado PAGO DE IMPUESTOS Y DEVOLUCIONES y actualizar los datos de la solicitud.